DECRETO ALCALDICIO Nº 01144

PUCHUNCAVÍ, 28 SET. 2022

25-09-22

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Programa de actividad municipal denominado **"DÍA DEL ADULTO MAYOR 2022"**, apoyado por la Oficina de Adulto Mayor de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio 1738 de fecha 14.12.2021 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020 que aprueba el Cuadro de Subrogancias del Cargo de Director de Control Municipal ; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28 de junio 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1) **APRUÉBESE,** el desarrollo del Programa de actividad municipal denominado **"DÍA DEL ADULTO MAYOR 2022",** que se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2) **AUTORÍCESE**, un aporte máximo de $20.000.000.- (veinte millones de pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa que sean de cargo municipal.

3) **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:
1.- Alcaldía
2.-Secretaría Municipal;
3.- Administración y Finanzas
4.- Dideco (2)
MMU/JCGR/PCO/NSL/BMBA/CVS /emra

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL
"DIA COMUNAL DEL ADULTO MAYOR 2022".

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

La Municipalidad de Puchuncavi está interesada en conmemorar el **"DÍA DEL ADULTO MAYOR",** mediante un programa que contempla diversas actividades culturales, recreativas, deportivas, entre otras; las que se desarrollarán en éste aniversario.

2.- FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta "la Promoción del Desarrollo Comunitario".

Luego, el artículo 4° de la misma Ley, en sus letras A), E) y L), permite "el desarrollo de la cultura, el turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares, todas ella propias de la función municipal señaladas anteriormente.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

3.1.-
DÍA: 15 DE OCTUBRE
HORA: 16:00 A 20:30 HORAS
Por definir.

El programa contempla un nivel máximo de gastos de $20.000.000.- (veinte millones de pesos), destinados a solventar los siguientes gastos Items:

Servicios de alimentación para 800 personas "Once" BOX de la Comuna con permisos correspondientes.
- Sándwich de miga
Té – café
Jugos
Trozo de torta
Bebestibles
Show de artistas
Amplificación, luces, pantalla, animador y DJ
Mobiliario, sillas y mesas para 800 personas.
Traslado de Adultos Mayores en buses (10) para diferentes localidades de la comuna.

4.- PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo con la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

5.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable del cumplimiento del presente programa será la Directora de Desarrollo Comunitario.

CAROLINA VILLALÓN SALINAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Puchuncaví, Septiembre de 2022.